



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-52354090-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-52354090-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AGUAS & PROCESOS S.A. con RNE N° 210030341 solicita la REINSCRIPCIÓN para el producto de Venta Profesional cuya denominación es FLOCULANTE CATIONICO PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO LIQUIDO, marca AP - FLOC 1500, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250003, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250003, que consta en IF-2023-32695285-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma AGUAS & PROCESOS S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2023-32695314-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2023-32695285-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones y contenidos netos, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250003.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250003 otorgado por expediente N° 1-47-0000-5369-17-3.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250003 que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-52354090-APN-DGA#ANMAT

nm